



RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE Nº 28/2025

San Carlos de Bariloche, 3 de diciembre de 2025

VISTO, el Expediente 2163/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el PDI UNRN 2019-2025, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de desarrollo institucional PDI UNRN 2019-2025 en su Eje 2 señala la necesidad de consolidación de una propuesta académica de calidad vinculada con el proyecto Institucional.

Que la Sede Andina cuenta con una serie de propuestas de posgrado como lo son las especializaciones, maestrías y doctorados en distintos campos del conocimiento.

Que recientemente incorporó como oferta la posibilidad de realizar un Posdoctorado en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que asimismo año a año la Sede Andina amplía su oferta de cursos de posgrado que se dictan durante el ciclo lectivo.

Que se propone la creación del Programa Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina, para incorporar un nuevo espacio intensivo de formación y perfeccionamiento en distintas áreas del conocimiento, orientado a enriquecer las trayectorias académicas mediante propuestas de alta calidad.

Que el propósito del Programa es ofrecer alternativas para estudiantes de posgrado y profesionales que buscan una oportunidad para completar su formación de doctorado, maestría o especialización, o actualizarse y/o perfeccionarse en aspectos puntuales de su disciplina.

Que el Programa promueve oportunidades académico-culturales de encuentro e intercambio generando instancias que articulan saberes, experiencias y perspectivas provenientes de distintas disciplinas y procedencias institucionales, tanto para estudiantes nacionales como internacionales.

Que resulta necesario definir lineamientos generales que permitan organizar, promover y regular el adecuado funcionamiento del Programa Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina.



Que la Subsecretaría de Posgrado de la Sede Andina avala la propuesta.

Que mediante Nota VA Nº 195/2025 el Vicerrector de la Sede Andina delegó la presidencia del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil para esta sesión en el Secretario de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina, Mg. Mariano COSTA, DNI Nº 27.436.715.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 3 de diciembre de 2025, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 13 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en cumplimiento del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Programa Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que Programa Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Posgrado de la Sede Andina.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE Nº 28/2025



ANEXO I – RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE Nº 28/2025

Programa “Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina”

El Programa “Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina” tiene como propósito ofrecer alternativas para estudiantes de posgrado y profesionales que buscan una oportunidad para completar su formación de doctorado, maestría o especialización, o actualizarse y/o perfeccionarse en aspectos puntuales de su disciplina. El Programa además propone una oportunidad académica-cultural de encuentro e intercambio tanto para estudiantes nacionales como internacionales.

Actividades extra-curriculares

Cada curso podrá contar con una oferta de actividades extra-curriculares que permitan la observación en terreno, visitas a sitios de interés relacionados a las temáticas del curso, la posibilidad de dialogar con invitados e invitadas especiales, acceder a entrevistas con especialistas, entre otras, que se le brindarán al estudiantado como un valor agregado a la cursada. Asimismo se podrán ofrecer actividades que tengan como fin que los y las participantes conozcan diferentes rincones de la localización donde se dicte el curso desde una perspectiva tanto turística como académica.

Destinatarios/as

El Programa Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina es una propuesta de formación académica-cultural intensiva dirigida a estudiantes nacionales e internacionales.

Los cursos del Programa están dirigidos a estudiantes de posgrado relacionados con el campo disciplinar de cada curso, como así también a profesionales, investigadores y docentes que deseen perfeccionarse o actualizarse.

Los requisitos de formación previa son contar con titulación universitaria o de nivel superior de carreras de 4 años o más de duración obtenida en el país o en el



extranjero. Excepcionalmente serán admitidos/as como estudiantes aquellos/as quienes no cuenten con titulación requerida, estudiantes de nivel de grado y que ostenten conocimientos suficientes, trayectoria y antecedentes profesionales que les permita desarrollar con éxito el curso.

Modalidad y época del año de cursado

Los cursos se ofrecerán durante la temporada estival de manera intensiva, con modalidad virtual o presencial. En los cursos que se desarrollen en modalidad presencial el aula será la propia localización donde se desarrolle el mismo, permitiendo al estudiantado realizar una experiencia integral que trascienda el ámbito académico y favoreciendo el intercambio y el enriquecimiento cultural.

Acreditación y Evaluación de los cursos

La acreditación y evaluación de los cursos se definirá de acuerdo a la Resolución de aprobación de cada uno de ellos. La misma será estipulada por los equipos docentes que lleven adelante cada curso.

Certificaciones

De acuerdo al tipo de inscripción y acreditación se obtendrá un:

- Certificado de aprobación del curso de posgrado; para estudiantes de posgrado o profesionales graduados que hayan acreditado el curso y aprobado la evaluación final del mismo.
- Certificado de participación del curso de posgrado; para quienes hayan acreditado el curso y aún no hayan aprobado la evaluación final del mismo o sean estudiantes avanzados de grado.

El certificado se obtiene al habiendo pagado el 100% del arancel indicado para la actividad en la que se inscribió la persona.



Aranceles

Las actividades del Programa Escuela de Verano de Posgrado de la Sede Andina tendrán un arancel que incluirá el dictado del curso y las actividades extra curriculares. Los aranceles se determinarán para cada propuesta en particular.

Todas las actividades deberán ser autosustentables.

Aprobación de los cursos de posgrado y las actividades extra curriculares

La aprobación de los cursos de posgrado se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Actividades, Cursos y Programas de Posgrado.

La aprobación de las actividades extra curriculares se realizará por disposición Vicerrectoral.